

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

SUBASTAS DE OBRAS

Se anuncia subasta para las obras de construcción de una clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Melmonte de Tajo, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 209.809,20 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y Proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve y treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 175.000 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, de fecha 6 de julio de 1958, en que se acordó por el Consejo de Ministros; 17.500 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, correspondiente a 1959. Y otra cantidad igual de 17.500 pesetas que serán abonadas por el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, con cargo al presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.196,18 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el párrafo

segundo del artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de enero de 1903.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, contado desde la fecha de su adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Organos técnicos competentes.

El licitador que, después de haber constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia General a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, Presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, dada la urgencia del caso, y se ha publicado el anuncio de la presente subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 30 de diciembre de 1958.

Madrid, 12 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E.: El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.400)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de una clínica y vivienda para Médico en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 599.999,89 pe-

setas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y Proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve y treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 482.226,80 pesetas, con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958; 58.886,60 pesetas con cargo al concepto que bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959. Y otra cantidad igual de 58.886,60 pesetas, que serán abonadas por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio de 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 11.999,99 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obra otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el párrafo segundo del artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Organos técnicos competentes.

El licitador que, después de haber constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia General a la cantidad que

represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, Presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, dada la urgencia del caso, y se ha publicado el anuncio de la presente subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 30 de diciembre de 1958.

Madrid, 12 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E.: El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.401)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de una clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Móstoles, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 209.809,20 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y Proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de 9,30 a 14.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 175.000 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Téc-

nicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958; 17.500 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959. Y otra cantidad igual de 17.500 pesetas, que será abonada por el Ayuntamiento de Móstoles, con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.196,18 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el párrafo segundo del artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Organos técnicos competentes.

El licitador que, después de haber constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia General a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, Presupuesto, y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, dada la urgencia del caso, y se ha publicado el anuncio de la presente subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 30 de diciembre de 1958.

Madrid, 12 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E.: El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.402)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el barrio del Tercio (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.394)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el barrio del Tercio (segunda fase).

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.301.611,56.

Duración del contrato: Veintiún meses.

Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en la partida 22/23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 47.778,20 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de alcantarillado en el barrio del Tercio (segunda fase), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del oponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.395)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de Sebastián Alvaro (Campamento).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.396)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sebastián Alvaro (Campamento).

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 667.359,78.

Duración del contrato: Dieciséis meses.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en la partida 22/23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 16.683,99 pesetas (en Depo-

sitaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sebastián Alvaro (Campamento) y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.397)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construir

sepulturas de 3.ª clase en cuarteles 214 y 215 (Proyecto M) del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con «Pantanos y Canales» (Sociedad Anónima), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de diciembre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—12.651)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL «PROYECTO DE LIMPIEZA Y PINTURA DE LA TUBERIA UNICA DEL SIFON DE MALACUERA, KM. 22,100 DEL CANAL DE LA PARRA DE CONDUCCION DE AGUAS A MADRID»

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de limpieza y pintura interior y exterior de la tubería única del Sifón de Malacuera, situado en el Canal de la Parra (antiguo Canal Primitivo), y que se encuentra en el km. 22,100 de dicho acueducto, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 30 de diciembre de 1957, por un importe de trescientas dieciséis mil doscientas cuarenta y seis pesetas con treinta céntimos (316.246,30).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil trescientas veinticuatro pesetas con noventa y dos céntimos (6.324,92). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de las obras comprendidas en el «Proyecto de limpieza y pintura de la tubería única del Sifón de Malacuera, km. 22,100 del Canal de la Parra de conducción de aguas a Madrid», situado en el lugar de Malacuera, término municipal de Torrelaguna (Madrid), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—109) (O.—38.389)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso público para la adquisición de diversos impresos de «Mutualidades Laborales».

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20), planta segunda, antes de las doce horas del día 31 del corriente mes de enero.

Las condiciones, relación del material a adquirir y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 10 de enero de 1959.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—123) (O.—38.409)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE ALCETE

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Algete, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Hermandad.

(G. C.—133) (A.—12.412)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once por doña Natividad de Frutos González con don Florencio Yáñez Tolsada, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sala Primera de lo Civil.—En Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, seguidos enter partes: de la una, como demandante y apelante, doña Natividad de Frutos González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Nicolás Poveda y representada por el Procurador don Miguel del Saz; y de la otra, como demandado y apelado, don Florencio Yáñez Tolsada, también mayor de edad, viudo, industrial y de igual vecindad que la anterior, defendido por el Letrado don Luciano García Moreno y representado por el Procurador don Julio Padrón, siendo también demandados apelados los demás posibles e ignorados herederos de don Pedro Yáñez Garciamartín, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia que con fecha treinta y uno de mayo del corriente año dictó el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, en los autos sobre resolución de contrato arrendaticio urbano a que la presente sentencia se contrae, sin hacer expresa condena de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante la Sala de los posibles e ignorados herederos de don Pedro Yáñez Garciamartín, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez, Luis Salcedó Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubido, Eduardo Tormo (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Tomás de Barinaga y Mata, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio López Hernández.

(G. C.—46) (C.—15.700)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Dámaso San Román Morán, contra don José Torres Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los derechos de traspaso del establecimiento mantenería, sito en la casa número treinta y siete del paseo de Extremadura, de esta capital, embargados al expresado demandado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos; y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar sus derechos hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como destinar el local, durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la referida Ley.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.652)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas, en representación de «Echeveste y Compañía» (S. A.), contra don Santiago Miralles Merino, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y pre-

cio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Una máquina universal para hacer pestañas en hojalata y cinc, accionada a mano, con juego para elaborar las pestañas, tasada en mil novecientas pesetas.

Una máquina de taladrar a mano, muy usada, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una terraja de cuatro pulgadas, tasada en dos mil pesetas.

Otra terraja, de una pulgada, a tres octavos, tasada en dos mil pesetas.

Otra terraja, de dos pulgadas, tasada en dos mil pesetas.

Un juego de llaves grifos, que consta de seis, tasado en mil setecientas cincuenta pesetas.

Total, nueve mil novecientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para tal subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en esta capital, calle de Serrano, número veinte.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que se firma en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.653)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Miguel Villodes Martín-Zamorano, sobre reclamación de quinientas cincuenta mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Una casa, marcada con los números veintisiete y veintinueve modernos, situada en la calle Duque de Valencia, parroquia de Santa María de la Encarnación, en la ciudad de Loja, compuesta de un sótano y cuatro cuerpos de alzada, con una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados, conteniendo en el bajo una sola habitación, destinada a comercio, y los tres pisos siguientes, cada uno de ellos, un hall, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa, lindando: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Burgueño Zorzón; izquierda, otra de Josefa Fregrenal, y por la espalda, con solar de Luciano García Ruiz.

Dicha subasta, por segunda vez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—12.647)

JUZGADO NUMERO 22

CECULA DE CITACION

En este Juzgado, y señalado con el número noventa y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, se tramita expediente de dominio a instancia de don Julio Guerrero Carrasco, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Casa sita en esta capital, en su calle del Aguila, señalada con el número treinta y ocho, interior, antes dieciocho, de la manzana ciento quince, edificada en parte sobre solar que antes ocupó la casa en la misma calle número treinta y ocho moderno, dieciocho antiguo, que hace fachada al patio interior propio del señor Cantiz, patio y casa que tiene su entrada por un paso contiguo a la medianera de la casa número treinta y seis, en cuyo frente, a la calle del Aguila, ostenta el número treinta y ocho interior; comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. En proyección horizontal afecta la forma de un trapecio, formado por cuatro líneas. La primera, de separación con el solar de don Manuel Samaniego, tiene ocho metros de longitud; la segunda, o medianera derecha, tiene veintisiete metros veintisiete centímetros; la tercera, o testero, tiene siete metros ochenta y cuatro centímetros, y la cuarta, o medianera izquierda, tiene treinta y un metros cincuenta centímetros. Linda: por el Sur, con el solar perteneciente a don Manuel Samaniego; por el Este, con la casa tahona, número treinta y seis de la calle del Aguila, propiedad de don Manuel Sáez; por el testero, o Norte, con la casa de la Venerable Orden Tercera, y por la izquierda, u Oeste, con la casa número dos de la calle de la Ventosa, propiedad de don Luis Ramos. La diagonal trazada desde el vértice formado por los lados Sur y Este al vértice formado por los lados Norte y Oeste mide treinta y dos metros treinta y dos centímetros, y las perpendiculares a esta diagonal, trazadas desde los vértices formados por los lados Norte, Sur, Este y Oeste mide seis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros, la primera, y siete metros ochenta y cuatro centímetros, la segunda, hallándose la semisuma de ambas y multiplicando por la longitud de la diagonal da para superficie del solar doscientos treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados. Este solar recibe las aguas de una parte de la casa número dos de la calle de la Ventosa y es, por tanto, predio sirviente de aquélla. Tiene derecho a un paso de dos metros cuarenta centímetros de ancho y cuatro metros sesenta centímetros de alto, contiguo a la calle del Aguila en toda la longitud del solar número treinta y ocho; por tanto, es predio dominante respecto de éste. También tiene derecho a desagüe de aguas pluviales y sucias sobre la alcantarilla construida debajo del solar contiguo de don Manuel Samaniego. Desde el muro que separa esta finca de la del señor Samaniego queda un patio, al cual hace fachada la casa, y, posteriormente a ésta, otro patio, limitado por las propiedades colindantes. La finca se encuentra en ruinas y no está arrendada, hallándose libre de cargas.»

En dichos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Peral.—Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Unase el anterior escrito y por hechas las manifestaciones que contiene.—En trámite del expediente promovido por don Julio Guerrero Carrasco para la reanudación del tracto sucesivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se acuerda dar traslado del escrito al Ministerio Fiscal y citar a doña Carolina López Izquierdo, domiciliada en la calle de Mediodía

Grande, número tres, de quien procede la finca; a los herederos o causahabientes de doña Ignacia Martínez Rodríguez, viuda de don Manuel Abad Naranjo, a quien se adjudicó en usufructo vitalicio una participación de 8.073 pesetas 487 milésimas de otra en el mayor valor de 10.800 pesetas dado a la finca; a los herederos o causahabientes de don Juan Abad Naranjo, a quien se adjudicó una participación en pleno dominio de 729,394 pesetas y en nuda propiedad otra de 3.229,394 pesetas; a los herederos o causahabientes de don Julián Abad Naranjo, a quien se adjudicó una participación en pleno dominio de 1.382,424 pesetas y en nuda propiedad 3.229, y a los herederos o causahabientes de doña Rosa Dominga Manrique Naranjo, a quien se adjudicó en pleno dominio una participación de 644 pesetas y en nuda propiedad otra de 1.614 pesetas; y a don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María Teresa, doña María Dolores y don Alfonso de Urquijo y Landeche, herederos de don Estanislao de Urquijo, cuyos domicilios se desconocen, y a cuyo favor aparece un censo de farol y sereno por cantidad de 1.000 pesetas, y a don Luis Ramos, como propietario de la casa número dos de la calle de Ventosa, a cuyo favor aparece una servidumbre de aguas, cuya citación se le practicará en dicha finca; y a los herederos o causahabientes desconocidos de don Manuel Abad Naranjo, a cuyo nombre aparece catastrada la finca.—A las personas conocidas, cuyos domicilios quedan expresados, se les practicará la citación en los mismos, y a las restantes, por medio de edictos, por los que, además, se convocará a aquellas otras ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y a todas ellas para que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.—Dichos edictos se fijarán en los tabloncillos de anuncios de la Tenencia de Alcaldía y Juzgado municipal del distrito de La Latina y se publicarán también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario «Madrid».—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Antonio Peral.—Ante mí: Antonio Sanz Dranguet.—(Rubricados.)»

Y para que sirva de citación a las personas expresadas en la providencia transcrita, cuyos domicilios se ignoran, convocándose además por el presente a aquellas otras ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, lo expido, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—12.650)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de García de Ollalla Sáenz-Díez y Compañía, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Amando Rojo Rojo, en reclamación de cuarenta y un mil doscientas cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos de principal, con más la suma de quince mil pesetas, para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días y por el tipo de tasación, de los siguientes bienes embargados en dichos autos al ejecutado:

Una guillotina, marca «Karl Krause», de fabricación alemana, número 67.483, de 71 centímetros de luz, con motor eléctrico de 220 y trifásico, de 1 1/4 de HP.

Una impresora, marca «Victoria Mercur», de fabricación alemana, doble holandesa, número 78.813, con motor

eléctrico acoplado de 220 v., trifásico, de 3/4 de HP.

Tasados pericialmente en la suma de sesenta y un mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.654)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña María Teresa de Ayala y Arrasqueta, contra los ignorados herederos de don Saturnino Herranz Herranz, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y las de los documentos se hallan en Secretaría, a disposición de los demandados, así que comparezcan.

Y para que tenga lugar la fijación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—12.656)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de un abrigo de caballero, que fué sustraído del interior de un automóvil que se hallaba estacionado en una bocacalle de la de Serrano, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el sumario 525, del corriente año, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—38)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 63, de 1953 (sumario 381, de 1949), y por el ignorado paradero del penado, Jesús Rodríguez Cadavid, de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y Emilia, por medio del presente se le requiere al pago de la indemnización de 100 pesetas a favor del perjudicado, don Enrique Canalda Jiménez; lo que también se hace saber al mismo, por su ignorado domicilio.

(G. C.—22)

(B.—33)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número ciento veintitrés, de mil novecientos cincuenta y ocho, se sigue proceso de cognición entre las partes a que después se hará mención, y en el que se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

«En la Villa de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Pérez Pingarrón, mayor de edad, viuda, propietaria, de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado don Antonio Lozano; y de otra, como demandados, doña María Pérez Carrillo, también mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, y los presuntos herederos de la difunta doña Juana Cid Palencia, y cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en los derechos y obligaciones pertenecientes a esta difunta, como inquilina del cuarto primero, a la derecha, de la casa número catorce de la calle de Ferrer del Río, de esta capital, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de doña Josefa Pérez Pingarrón, contra doña María Pérez Carrillo, y los presuntos herederos de la difunta doña Juana Cid Palencia, y cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en los derechos y obligaciones pertenecientes a esta difunta, como inquilina del cuarto primero, a la derecha, de la casa número catorce de la calle de Ferrer del Río, de esta capital, concediéndose a los expresados demandados el término de cuatro meses para que desalojen el aludido cuarto, contado este término a partir del apercibimiento que al demandado se haga a instancia de la parte actora, una vez firme esta sentencia; con expresa imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis (rubricado).»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia de referencia a todos los demandados en el procedimiento donde se dictó, dada su situación de rebeldía, expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.639)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., números 78.234 y 78.235, por 900 y 5.500 pesetas, de fecha 13 de noviembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de enero de 1959.—El Interventor (Firmado).

(A.—12.646)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46